



Ley de Asociaciones Público Privadas | Public-Private Associations Law

19 de Enero 2012 | January 19th, 2012

Nueva Ley de Asociaciones Público Privadas.

Las Asociaciones Público Privadas (APP) son modalidades de inversión a largo plazo entre particulares y gobierno, estos proyectos consisten en la prestación de servicios al sector público o al usuario final, en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el País.

El pasado lunes 16 de enero, el Congreso decretó la Ley de Asociaciones Público Privadas, la cual tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de dichos proyectos, reformando, adicionando y derogando diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Expropiación, Ley general de Bienes Nacionales y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Algunos de los objetivos que se pretenden con la aprobación de esta ley es lograr un mayor desarrollo económico y multiplicar la inversión en infraestructura, lo cual traerá como consecuencia la estimulación del mercado interno del país así como una importante detonación de empleos.

Las APP permiten al gobierno evitar o diferir el gasto en infraestructura sin renunciar a sus beneficios y ofrecen la posibilidad de lograr una mayor eficiencia en la construcción de activos de infraestructura y la prestación de los servicios conexos reduciendo los costos del Estado cuando brinda dichos servicios. Por lo tanto, esta nueva ley implica un ahorro en las finanzas públicas ya que libera las restricciones que impedían la mezcla de recursos públicos y privados.

Se busca que contribuya a que la Iniciativa Privada invierta recursos en México que a la fecha decide invertir en el extranjero, lo cual permitirá detonar el crecimiento de la economía además de generar empleos.

Para dar inicio a un proyecto, la Secretaría de la Función Pública incluirá en el sistema electrónico de información pública gubernamental (CompraNet) la información relativa a los proyectos de asociación público-privada federales y de los proyectos no solicitados que reciban las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Este sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual podrán desarrollarse procedimientos de contratación.

Las dependencias y entidades que pretendan el desarrollo de un proyecto de asociación público-privada convocarán a concurso, donde se buscará que los proyectos tengan las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Las entidades de la Administración Pública Federal darán prioridad a los proyectos a desarrollarse mediante esquemas de asociación público-privada, que

New Public-Private Partnerships Law.

Public Private Partnerships (PPPs) are forms of long-term investment between privates and government, these projects consist in the provision of services to the public or final user, which need infrastructure provided wholly or partly by the private sector, the goal is to increase social welfare and investment levels in the country.

On Monday, January 16, Mexican Congress enacted the Public-Private Partnerships Act, which aims to regulate the schemes for the development of such projects, amending, supplementing or repealing certain provisions of the Public Works Act, Procurement Act Leases Public Sector Services, Expropriation Law, General Law of National Assets and the Federal Code of Civil Procedure.

Some of the objectives intended with the approval of this law is to achieve greater economic development and increase the investment in infrastructure, which will result in stimulating the country's domestic market and a major creation of jobs.

PPPs allow the government to avoid or defer infrastructure spending without giving up their benefits and offer the possibility of achieving greater efficiency in the construction of infrastructure assets and the provision of related services by reducing the costs of the State when providing such services. Therefore, this new law means savings in public finances and releases the restrictions that prevented the mixing of public and private resources.

It seeks to contribute to the Private Sector in Mexico to invest the resources inside the country, instead of investing abroad. That way they will trigger the growth of the economy and generate jobs.

In order to start a project, the Secretariat of Public Function will include in their electronic government information system (CompraNet) information related to projects of public-private and unsolicited projects received by Federal Public Administration entities. This system will provide free consultations and will be the way of developing hiring procedures.

The agencies and entities who intend to develop a public-private partnership project, will convened to contest, where the projects will seek to have the best conditions of price, quality, financing and timing. The entities of the Federal Public Administration will give priority to projects to be developed through schemes of public-private partnerships, in compliance with the requirements of the provisions of environmental protection, human settlements, urban development, construction, use of ground and others that

cumplan con los requisitos de las disposiciones de protección ambiental, asentamientos humanos, desarrollo urbano, construcción, uso de suelo y demás que resulten aplicables, en el ámbito federal.

La Ley de Asociaciones Público Privadas incentivará la atracción de nuevas tecnologías y propiciará una mejor calidad en los proyectos así como el avance acelerado en la construcción de infraestructuras, además de fomentar la libre competencia y competitividad entre los consorcios privados.

Además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de elaborar en una base de datos digital y publicar una lista de los proyectos en desarrollo, los montos erogados y pendientes de erogar, el proyecto ejecutivo y el avance de la obra, garantizando de esta manera a transparencia en la utilización de recursos.

Uno de los principales beneficios es el brindar seguridad y certeza jurídica a los actores privados y empresas que quieran participar en proyectos de infraestructura complejos que requieren de muy largos períodos de maduración y desarrollo.

+ + +

Para información adicional, puede comunicarse con cualquiera de los miembros de nuestro Equipo de Práctica de Corporativo & Negocios.

M. Alejandro Ripoll-González
aripoll@rrs.com.mx

Guadalupe Esparza Sánchez
lesparza@rrs.com.mx

Rafael Raya Lois
rraya@rrs.com.mx

NOTA IMPORTANTE: La información aquí contenida es de naturaleza general y de carácter informativo. Por favor considere que lo aquí señalado no aborda las circunstancias de ningún individuo o entidad. Recomendamos no tomar ninguna medida basado en esta información sin la debida asesoría profesional de nuestros abogados en base a su situación particular.

may apply at the federal level.

The Public-Private Partnerships Act will encourage the attraction of new technologies and will lead to better quality projects and the accelerated progress in building infrastructure, while promoting competition and competitiveness among private consortiums.

In addition, the Mexican Finance Ministry is required to develop a digital database and to publish a list of projects in development, the amounts disbursed and outstanding incurred, the executive project and the progress of the work, as a way of ensuring the transparent use of resources.

One of the main benefits is to provide security and certainty to private actors and companies that intend to participate in complex infrastructure projects that require very long periods of development.

+ + +

For additional information, you may contact any of the members of our Corporate & Business Practice Team.

IMPORTANT NOTE: The information here contained is of general nature and for informative purposes only. Please consider that what is here stated does not apply circumstances of any individual or entity. We strongly recommend not performing any activity based on this information without the professional assistance of our lawyers considering your particular circumstances.

Nuestro Equipo de Práctica Corporativo & Negocios con gusto lo puede apoyar en los siguientes temas:

Sociedades Mercantiles y Civiles	Preparación y negociación de Contratos Civiles, Mercantiles, Administrativos, entre otros
Estructuras Corporativas	
Inversión Extranjera	Propiedad Industrial e Intelectual
Fusiones & Adquisiciones	Operaciones de Comercio Exterior
Transacciones y operaciones de Negocio	Auditorías Legales
Contratos de Franquicia	Planeación Patrimonial
Joint Ventures	

Our Corporate & Business Practice Team can gladly assist you in the following areas:

Comercial and civil entities	Drafting and negotiation of Civil, Commercial, Administrative Agreements, among others
Corporate Structures	
Foreign Investment	Industrial and Intellectual Property
Mergers & Acquisitions	Foreign Trade
Business Transactions	Legal Due Diligence
Franchising Agreements	Asset Planning
Joint Ventures	

GUADALAJARA | JESUS GARCÍA NO. 2945 PISO 2, PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO. +52 (33) 3682 9539 + 52 (33) 3673 8639

MÉXICO | ROBERTO GAYOL NO. 1219, 1ER PISO A-1, COLONIA DEL VALLE, 03100, MÉXICO, D.F. +52 (33) 5488 6858

VERACRUZ | RIO PAPALOAPAN NO. 117 1ER PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, XALAPA, VERACRUZ, 91069, +52 (22) 8817 6030

NEW YORK | 80 BROAD STREET, 5TH FLOOR, NEW YORK, NY 10004, +212 837 7718 +212 837 7792

RRS.COM.MX

D.R. © Derechos Reservados 2012 RRS Abogados, S.C. - Mexico